

La CNMC lanza una consulta pública sobre los sistemas de verificación de edad que utilizan las plataformas de vídeo en España para impedir el acceso de los menores a la pornografía y la violencia

- Implementar sistemas que impidan acceder a los menores de 18 años a contenidos nocivos es obligatorio para las plataformas de vídeo.
- La CNMC es la autoridad competente para supervisar que esos sistemas de verificación sean adecuados.
- La consulta pública, abierta hasta el 31 de enero, pretende recopilar los comentarios y aportaciones de los interesados en la materia.

Madrid, 10 de enero de 2024.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), de acuerdo con la Ley General de Comunicación Audiovisual, tiene la competencia para valorar que los sistemas utilizados por las plataformas de vídeo establecidas en España impiden a los menores de 18 años acceder a contenidos nocivos —pornografía y violencia gratuita— cuando verifican la edad de sus usuarios.

[La consulta pública sobre los criterios aplicables para garantizar la idoneidad de los sistemas de verificación de edad](#) pretende recabar los comentarios y aportaciones de los interesados en la materia.

Contenido del documento

Disponible hasta el **31 de enero**, se estructura en los siguientes bloques de preguntas:

- **Alcance de la prohibición en el acceso:** si el sistema, además de impedir el acceso al contenido perjudicial, debería imposibilitar la visualización de la publicidad relacionada con el contenido. También, si se considera adecuado que el sistema permita acceder a versiones censuradas del contenido.
- **Elementos mínimos que aseguran que quien accede a los contenidos nocivos es mayor de edad:**
 - Formas de llevar a cabo la identificación (entendida como validación del atributo de la mayoría de edad) y la transmisión de contraseñas para conseguir una correcta autenticación, de modo que se asegure que la persona que accede al contenido es la que ha sido previamente identificada como mayor de edad.

- Precisión de los sistemas de verificación y riesgos de resultados erróneos.
- Eficacia de los sistemas, con independencia del tipo de dispositivo por el que se accede al contenido.
- **Soluciones tecnológicas de verificación de edad:** se alude a la verificación de edad mediante el documento de identidad (o certificado digital derivado de este) y mediante tarjeta bancaria, precisando sus respectivas ventajas y desventajas. También, a la existencia de otras posibles soluciones tecnológicas.
- **Terceros que podrían llevar a cabo la verificación de edad:** se plantea la posibilidad que una empresa independiente pudiera hacerlo y que no sea la propia plataforma.
- **Aspectos técnicos adicionales:** relacionados con la seguridad de los sistemas, el tiempo máximo de la duración de una sesión o el límite de tiempo para considerar la inactividad.
- **Corregulación:** se solicita información sobre estas iniciativas en el ámbito de la protección de los usuarios con respecto a contenidos con violencia o pornografía.

Otras iniciativas

Esta consulta pública se suma a otras iniciativas nacionales para la protección de los menores, como la de la [Agencia Española de Protección de Datos](#), con quien la CNMC está colaborando activamente.

Recientemente, la Comisión Europea ha incluido varias plataformas de contenidos para adultos en la lista de grandes plataformas de Internet que están sometidas a las obligaciones específicas previstas en el Reglamento de Servicios Digitales ([Reglamento \(UE\) 2022/2065](#)).

Contenido relacionado:

- [INF/D TSA/329/23](#): Consulta pública sobre los criterios de verificación de edad (hasta el 31 de enero de 2024)
- [Nota de prensa](#) (09/01/2024): La CNMC se adhiere a la propuesta de Pacto de Estado para proteger a los menores en Internet y las redes sociales
- [Blog](#) (30/09/2022): Pornografía en internet y protección de menores